

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| Radicado | 76-001-31-03-006-2003-00504-00 |
| Proceso | Liquidación obligatoria |
| Deudor | Luis Alfonso Parra Duque |
| Providencia | Auto Sustanciación No. 715 |
| Decisión | Reconocer Personería |

La representante legal de la entidad GSC OUTSOURCING SAS acreedor y cesionario de Central de Inversiones y Fondo Nacional de Garantías, le confiere poder a la Dra. Gleyny Lorena Villa Basto, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que lo solicitado es procedente de conformidad al artículo 74 del Código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER, personería amplia y suficiente a la profesional del derecho GLEYNY LORENA VILLA BASTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.454.959 y Tarjeta Profesional No. 229.424 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación del acreedor GSC OUTSOURCING SAS acreedor y cesionario de Central de Inversiones y Fondo Nacional de Garantías, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. __131__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 3 de septiembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:

Diana Marcela Palacio Bustamante

Juez

Civil 017

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9c23022a57e32638f63ca858fca8a82754d58bca44c16ff78ad85225f1444c**

Documento generado en 02/09/2021 03:55:02 PM